

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 11:38:43

Recibo No. AA24810305

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24810305A3303

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN MUSEO DE OVNILOGÍA Y CULTURA ANCENTRAL

Sigla: MUSEO DE OVNILOGÍA

Nit: 901.826.805-6 Administración : Direccion

Seccional De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Tenjo (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0064473

Fecha de Inscripción: 29 de abril de 2024

Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Finca La Pesquera Vda. Guangata

Municipio: Tenjo (Cundinamarca)

Correo electrónico: fincalapesqueramuseo@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3144424203
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Finca La Pesquera Vda. Guangata

Municipio: Tenjo (Cundinamarca)

Correo electrónico de notificación: fincalapesqueramuseo@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3144424203
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 11:38:43

Recibo No. AA24810305

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24810305A3303

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 13 de abril de 2024 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2024, con el No. 00377489 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN MUSEO DE OVNILOGÍA Y CULTURA ANCENTRAL. Sigla(s): MUSEO DE OVNILOGÍA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Divulgar el conocimiento de la cultura ancestral y de las manifestaciones existentes de seres de otras dimensiones del universo y su confluencia para lograr la armonía entre el hombre y la naturaleza, en un espacio de encuentro interactivo, experimental y creativo, y desarrollar actividades para propiciar el pensamiento crítico y la reflexión hacia una nueva conciencia de integración planetaria. - ARTÍCULO 5.- Fines de la Fundación: 1- Desarrollamos e impulsamos acciones culturales, turísticas, recreativas y las que permitan el crecimiento de las personas en materias como la comprensión del origen de la vida terrestre y del cosmos, la interacción entre la tierra y los seres vivos, y los usos, costumbres y tradiciones de los ancestros. 2- Recreamos y propiciamos practicas ancestrales sobre la biodiversidad y su aplicación a los alimentos y a la medicina. 3- Recopilamos, investigamos, analizamos y difundimos material documental sobre mitos y leyendas, seres elementales, seres extraterrestres y en general de ovnilogía (Ufología por sus siglas en inglés), recopilada por los pobladores en sus ciudades, centros sagrados o energéticos del planeta, y publicaciones, o literatura relacionada. 4- Promocionamos acciones para atraer el turismo etnológico y ovnilógico (Ufológico por sus siglas en inglés), para



Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 11:38:43

Recibo No. AA24810305

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24810305A3303

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dar a conocer las experiencias, registros fotográficos o fílmicos, y los relatos orales o escritos sobre avistamientos de ovnis o de actividad intra o extraterrestre y para posicionar a Tenjo como un referente turístico nacional e internacional. 5- Programamos actividades culturales didácticas y de apoyo del conocimiento para la población adulta e infantil a partir de enseñanzas de la comprensión ancestral y la interrelación con seres de otros universos. 6-Promovemos programas de colaboración con otros museos, centros de culturales en el ámbito nacional e internacional afines a la temática del museo. ARTÍCULO 6.- Desarrollo del Objetivo General y Fines: Para el desarrollo de su Objetivo General y fines, podrá: 1- Organizar todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarios para el buen desarrollo del Museo. 2- Realizar toda clase de contratos, convenios con el Estado, Entidades Nacionales, Empresas privadas Nacionales e Internacionales que apoyen o fomenten esta actividad. 3- Promocionar actividades de expresión cultural: artísticas, creativas, artesanales, gastronómicas, folclóricas, cinematográficas, y otras. 4- Realizar eventos de teatrales, difusión, educación no formal, hacer reproducciones del material del museo y originar documentales o publicaciones digitales y comercializar. 5- Desarrollar actividades para garantizar la sostenibilidad y perdurabilidad de la misión y para incrementar la investigación de estos fenómenos y su integración a la sociedad.

PATRIMONIO

\$ 2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

ARTICULO 28.-Funciones del presidente. Parágrafo. -El presidente del Consejo Fundadores, será igualmente el Representante legal de la Fundación. ARTICULO 29. - Funciones del vicepresidente. Son funciones del vicepresidente: ARTICULO 31. - Representación Legal. El presidente es el representante legal de la Fundación, tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales y absolutas que se denominará vicepresidente. El presidente es el ejecutor de las decisiones del Consejo Fundadores. Será nombrado por períodos de 2 años, pudiendo ser reelegido y dentro de sus funciones están.



Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 11:38:43

Recibo No. AA24810305

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24810305A3303

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente: A) Convocar el Consejo Fundadores a sesiones ordinarias o extraordinarias, previa citación personal a cada uno de sus integrantes. B) Presidir las sesiones del Consejo Fundadores y dirigir los debates. C) Proponer las políticas administrativas de la fundación, los programas de desarrollo y preparar los proyectos propuestos que serán sometidos a consideración del Consejo de Fundadores. D) Presidir el consejo de fundadores E) Firmar las actas Ordinarias o Extraordinarias, debidamente aprobadas, así como las resoluciones y demás documentos que sean emitidos. F) se lleven al día, y responder la porque las actas correspondencia dirigida al Consejo Fundadores, en los términos aprobados. G) Informar al Consejo de las faltas cometidas por integrantes de la Fundación. H) Proponer al Consejo los acuerdos y reglamentos que crea necesarios para la mejor organización de la Fundación. I) Dar cuenta al Consejo cuando deba separarse de su cargo en forma temporal o definitiva. J) Procurar por todos los medios a su alcance, la armonía entre los integrantes del Consejo, el cumplimiento del Estatuto y reglamentos. K) Coordinar la entrega de administración de la Fundación entre directivas entrante y saliente. L) Cumplir las demás funciones y deberes que le asigne el Consejo, los reglamentos y los Estatutos. M) Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como presidente del Consejo y las que expresamente le determine los reglamentos. N) Rendir periódicamente al consejo informes relativos al funcionamiento de la Fundación. O) Las demás que le asigne el Consejo y prevean los reglamentos. Parágrafo. - El presidente del Consejo Fundadores, será igualmente el Representante legal de la Fundación. A) Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas. B) Desempeñar todas funciones que competen al presidente en su ausencia. A) Supervisar el funcionamiento de la Fundación, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y controlar la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilidad. B) Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorque por parte del Consejo de Fundadores. C) Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la Fundación. D) Contratar a los trabajadores para los diversos cargos dentro de la Fundación de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y dar por terminados sus contratos de trabajo



Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 11:38:43

Recibo No. AA24810305

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24810305A3303

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con sujeción a las normas laborales vigentes. Recibir, custodiar y responder por los valores que la Fundación recaude por todo concepto. E) Ordenar el pago de las obligaciones a cargo de la Fundación, efectuando los descuentos legales y previos el cumplimiento de los requisitos exigidos. F) Rendir las cuentas e informes que los organismos competentes del Estado y el Consejo de Fundadores le solicite. G) Llevar los registros sobre los contratos que celebre la Fundación H) Manejar las cuentas corrientes o de ahorros, individual o conjuntamente. I) Expedir paz y salvo a los integrantes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 13 de abril de 2024, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2024 con el No. 00377489 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Presidente Gloria Isabel Triviño C.C. No. 41628745

Valenzuela

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Vicepresidente German Triviño C.C. No. 19340196

Valenzuela

REVISORES FISCALES

Por Acta del 13 de abril de 2024, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2024 con el No. 00377489 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Juan Isidro Gantiva C.C. No. 80500933 T.P.

Castañeda No. 140707-T



Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 11:38:43

Recibo No. AA24810305

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24810305A3303

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 11:38:43

Recibo No. AA24810305

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24810305A3303

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.



Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 11:38:43

Recibo No. AA24810305

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24810305A3303

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Bogotá, Mayo 5 de 2014

EL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CEID COLOMBIA

CERTIFICA:

Que la doctora **Gloria Isabel Triviño Valenzuela** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.628.745 de Bogotá, en desarrollo del convenio suscrito entre la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (**IDLO**) y el Centro de Estudios para el Desarrollo Sostenible (**CEID**) Colombia, realizó las siguientes actividades dentro del programa de Iniciativa de Preparación Jurídica para el Cambio Climático (IPJCC) de la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO), cuyos objetivos fueron : 1) Que los actores del cambio climático apliquen respuestas jurídicas e institucionales susceptibles de promover la adaptación y mitigación gracias a la participación en las estrategias de mitigación internacional y el acceso al financiamiento internacional para el clima y 2) Que los actores del cambio climático utilicen el conocimiento transmitido por la IDLO para crear estrategias y políticas nacionales y subregionales sobre cambio climático que fomente respuestas jurídicas e institucionales para la adaptación y la mitigación :

- Investigadora legal para la elaboración del informe de Evaluación Nacional sobre la Preparación Jurídica para el Cambio Climático (LPAR

 Legal Preparedness Assessment Report) con las siguientes responsabilidades:
 - ➤ Análisis y elaboración del Legal Working Paper LWP de adaptación Colombia
 - ➤ Análisis y elaboración del Legal Working Paper LWP de mitigación Colombia
 - ➤ Análisis y elaboración del Legal Working Paper LWP de REDD+ Colombia.



El trabajo fue desarrollado durante el periodo comprendido entre marzo de 2012 y abril de 2014.

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a los cinco días del mes de mayo de 2014

Atentamente,

Gilberto Rincón González Director CEID COLOMBIA

CFID, Colombia Cra. / Nc. 237-04 Tel: 571 6760568 Mövil: 310 8612035 info@ceidcolombia.org



LA JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que revisado el expediente de la hoja de vida de la doctora **GLORIA ISABEL TRIVIÑO VALENZUELA**, identificada con cédula de ciudadanía 41.628.745 de Bogotá, se verificó que estuvo vinculada a esta entidad del 11 de julio de 1983 al 13 de noviembre de 1986 desempeñando el cargo de Jefe de la Oficina Jurídica.

Se expide a solicitud del interesado.

Santa Fe de Bogotá, 9 de diciembre de 1997.

YADIMA DIAZ OCHOA

Luz Marina Ch.



LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

CERTIFICA :

Que revisados los archivos que reposan en esta Dependencia, se estableció que GLORIA ISABEL TRIVIÑO VALENZUELA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.628.745 expedida en Bogotá, estuvo vinculada a este Instituto desde el día 1º de Agosto de 1988 hasta el día 10 de Junio 1990, desempeñando el cargo de SUBDIRECTOR I de la Subdirección Legal.

Que durante su tiempo de servicio tuvo los siguientes Encargos :

Mediante Resolución No. 557 del 7 de Julio, 1989 del cargo de SECRETARIA GENERAL I, de la Secretaría General del Instituto, mientras dure la vacancia de dicho cargo. Efectividad 7-VII-89

Mediante Resolución No. 782 del 20 de Septiembre, 1989 del cargo de SECRETARIA GENERAL I, de la Secretaría General del Instituto. Efectividad 21-IX-89

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, en Santa Fe de Bogotá D.C., el 1er día del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

MARIA CECILIA OCHOA O'BYRNE

Directora Unidad

Code CIM



REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

LA JEFE DE DIVISION DE GESTION HUMANA (E) DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

HACE CONSTAR

Que el(a) funcionario(a) GLORIA ISABEL TRIVIÑO VALENZUELA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 41.628.745 de BOGOTA, laboró en esta entidad desde el 1 de noviembre de 2001 hasta el 16 de agosto de 2002

Que durante su vinculación con esta entidad desempeñó el cargo de SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD Código 0030 Grado 23 con una asignación básica de (\$4.586.915,00) Cuatro millones quinientos ochenta y seis mil novecientos quince, pesos Mcte.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 20 dias del mes de agosto de 2002, a solicitud de la interesada.

HLRC

Alejandra Snella &

CAMBIO PARA CONSTRUIR LA PAZ

<u>Cra. 13 No. 32-76 Pisos 6-7-8-9 A.A. 050592 Conmutador 3300210</u>

<u>Quejas 980091 46 64 / 9800 91 03 83</u>

3300210 Ext. 3082 - 3089 - 3087 - 3041 - 3042





LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL CAEM-E3

CERTIFICA

La señora GLORIA TRIVIÑO VALENZUELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.628.745 de Bogotá, se encuentra actualmente prestando sus servicios profesionales como Consultora Experta en trabajo en comunidades y cambio climático de la Unión Temporal CAEM-E3 con el siguiente contrato:

Contrato de prestación de servicios profesionales: UT CAEM-E3 No. 003-15

Fecha de inicio: 30 de octubre de 2015

Duración: 14 meses

Objeto: Prestar sus servicios profesionales para asesorar a LA UT CAEM-E3 como Experta en trabajo en comunidades y cambio climático, de la consultoría para "Formulación de seis (06) planes de cambio climático departamentales, priorizados en el marco de la política Nacional de Cambio Climático".

Actividades:

- Consolidación de las fuentes de información consultadas por departamento de acuerdo con su especialidad.
- Identificación y desarrollo de la matriz de identificación de actores relevantes para la formulación e implementación del plan para cada departamento.
- Formulación de la estrategia de acercamiento con actores principales y secundarios.
- Desarrollo del diagrama de interacción de actores clave, primarios y secundarios y su relación con cada componente del plan.
- Propuesta del marco institucional y conformación del comité interinstitucional para la formulación del plan con puntos focales de cada entidad.
- Propuesta de las funciones y secretaria técnica del comité y plan de capacitación en cambio climático.
- Retroalimentación a los documentos generados al equipo de trabajo desde su especialidad.
- Acompañamiento en el desarrollo metodológico de los talleres departamentales.

www.caem.org.co





- Asistencia y desarrollo de las socializaciones que se concreten previamente.
- Asistencia a reuniones de seguimiento con el MADS y otros actores relevantes.
- Recopilación y entrega de memorias, listas de asistencia y registros fotográficos.

La presente solicitud se expide a solicitud de la interesada a los 03 días del mes de mayo de 2016.

Atentamente,

FABIOLA SUAREZ SANZ

Representante Legal

UT CAEM-E3

Revisó: Angélica Viviescas UK CAEM-E3-002-2016

Sebastián García

REALIZADOR AUDIOVISUAL

PERFIL

Soy una persona supremamente creativa que se esmera por hacer cosas innovadoras, Soy minucioso con mi trabajo y siempre me gusta dejar las expectativas altas con mis proyectos. Tengo capacidad en la relaciones interpersonales y en los trabajos en grupo, siempre estoy dispuesto a hacer lo necesario para sacar adelante un buen trabajo.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Corporación Universitaria Unitec:

Carrera en Dirección de Cine y Televisión 2019-2023

Externado Caro y Cuervo

Bachiller 2018

LENGUAS

Español - Nativo Inglés - Avanzado

REFERENCIAS

Henry Quiroga, Fotógrafo -3212015170 Julio García, Director Creativo -3204842409

CONTACTO

3028636787



Juansgarcias@gmail.com

EXPERIENCIA LABORAL

Camarógrafo en el Master Class de Dago García (2021)

Realizador Audiovisual de la Alcaldía de Cúcuta 2021-2022 - 2023

Editor de "La Pepa que le faltaba a la Maraca" TuKanal Televisión. 2020-2021

Editor de castings de "Bake Off" Latam. Warner Bros. 2022.

Director Audiovisual Magik Entertaiment 2023

Realizador Audiovisual Xcape Cartagena 2022

Editor de Master "Entrena tu Alma" 2022

Realizador Audiovisual Avianca "seguridad cibernética" 2023

Director Audiovisual "Eterno Retorno" **IDARTES 2021**

Habilidades

Edición en Final Cut, Premiere, Avid y DaVinci. **Photoshop & Lightroom**

Manejo de Cámara: Black Magic Ursa, Black Magic Pocket, Sony Alpha 7 III